



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestación y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU - JAPON



BASES ADMINISTRATIVAS PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION N° 03-2022-INR



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION N° 003-2022-INR TERCERA CONVOCATORIA

I. GENERALIDADES:

1. Objeto del Procedimiento de la Reasignación:

Procedimiento de Reasignación de uno (01) Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica; en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538, para el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la respuesta sanitaria del establecimiento de salud, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud, en la Unidad Ejecutora 125 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON.

2. Dependencia, órgano/unidad orgánica requirente:

Unidad Ejecutora 125 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU - JAPON, RUC N° 20131377577. Domicilio Legal: Av. Defensores del Morro 264 – Chorrillos 15057:

2.1 Unidad Orgánica requirente:

- Servicio de Laboratorio Clínico del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico.

Grupo Ocupacional: Profesionales de la Salud

N°	Unidad Orgánica	Puesto	Remuneración	PEAS (Vacantes)
1	Servicio de Laboratorio Clínico	Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	2,900	1

3. Unidad Orgánica encargada de realizar el proceso de Reasignación:

Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON.

4. Base Legal

- 4.1 Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.
- 4.2 Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y modificatorias.
- 4.3 Resolución Ministerial N°910-2022/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para el procedimiento de reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de la salud en el marco del artículo 27 de la Ley 31538 – Tercera Convocatoria.



MINISTERIO DE SALUD
OFICINA DE PERSONAL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU - JAPON
CPE DEL SERVIDOR DE LABORATORIO
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU - JAPON
NOMINURA RUIZ



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

II. PERFIL DEL PUESTO:
PROFESIONAL DE LA SALUD (Tecnólogo Medico)

- Tecnólogo Medico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica

Table with 2 columns: REQUISITOS and DETALLE. It lists requirements such as 'Licenciado (a) Tecnólogo Medico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica', 'Competencias', 'Experiencia laboral', and 'Cursos y/o estudios de especialización' with their corresponding details.

De acuerdo a lo solicitado, el participante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- A. En lo que se refiere a la experiencia laboral, el participante deberá acreditar con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas que señalen haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057...

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabilizará a partir del egreso de la formación académica correspondiente...

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa (solo secundaria o estudios técnicos y/o universitarios en curso), se considerará cualquier experiencia laboral.

Tratándose del Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS), como del Residencia Médico, de conformidad con las normas que lo regulan (Leyes Ns° 23330 y 30453) sus tiempos de duración no serán considerados como experiencia laboral.

- B. Cursos: Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación. Se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (8) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector...

- C. Programas de especialización y/o diplomados: Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de noventa (90) horas. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas.



Vertical text on the left side: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA, JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA, MINISTERIO DE SALUD, N° 2320



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar: contenidos en el PERFIL DE PUESTO que se adjunta a continuación:

- 1) Tecnólogo Medico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del Puesto	Prestará servicios en la unidad ejecutora de la entidad - INR
Duración del Contrato	A partir de la suscripción del contrato, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538
Remuneración Mensual	Se encuentra detallado en el perfil de puesto, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad
Modalidad de Trabajo	Trabajo de manera presencial, salvo excepciones autorizadas por ley.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CONVOCATORIA	AREA RESPONSABLE
1	Publicación y difusión de la convocatoria en la Pagina Institucional: www.inr.gob.pe Link Convocatoria CAS	21 al 25 de noviembre del 2022 (5 días)	Comité de evaluación
2	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES: Presentación del Anexo N° 04 – Formulario de Currículo vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 – Declaración Jurada de la convocatoria que participa, Cargo y área a la que postula. En Sobre Cerrado , con el rotulo que se detalla al final del cronograma, consignado los datos solicitados. <u>Lo señalado en el presente punto, deberá ser remitidos en forma legible, que se puedan visualizar, debidamente foliados y firmado en todo su contenido</u> Presentar los Documentos en Trámite documentario del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU - JAPON, a partir de las 8:30 am hasta las 16:00 horas Nota: No se aceptará la presentación de documentación fuera de la fecha establecida en la convocatoria.	23 al 25 de noviembre del 2022	Participante



JEFE DEL SERVIDOR DE LABORATORIO
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
 "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
 VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES Y
 ASEGURAMIENTO EN SALUD
 OFICINA DE PERSONAL
 MINISTERIO DE SALUD
 PERU



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

EVALUACION			
3	EVALUACION CURRICULAR: Evaluación del anexo N° 04 – Formulario de Curriculum vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 – Declaración Jurada	23 al 25 de noviembre del 2022	Comité de Evaluación
4.	Publicación de Resultados Preliminares: APTOS/NO APTOS	28 de noviembre del 2022	Comité de Evaluación
5.	Verificación de Impedimentos para contratar con el Estado	28 de noviembre del 2022	Comité de Evaluación con apoyo de la Oficina de Personal
6	<u>Publicación de resultado final a través del Portal Web institucional www.inr.gob.pe Link Convocatoria CAS/Proceso de Reasignación N°03-2022-INR a partir de las 03:00 pm.</u>	29 de noviembre del 2022	Comité de Evaluación
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción de contrato: Lugar: Sede del INR - Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación, a partir de 11 am hasta las 14 pm.	01 diciembre 2022 (*)	Oficina de Personal

(*) La suscripción del contrato está supeditado a los plazos del recurso de reconsideración.

A: DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL POSTULANTE:

OBLIGATORIOS:

Anexo N°04 – Formulario de Currículo Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 Declaración Jurada **debidamente foliado de adelante hacia atrás con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido.**

Los participantes son responsables de los datos consignados en el Anexo N° 04 – Formulario de Currículo Vitae con los documentos la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

Los datos que consignen tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444.

Los (as) participantes podrán presentarse solo a una convocatoria en curso, de acuerdo con las condiciones previstas en el Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo Contrato Administrativo de Servicios del Personal de la Salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 - Tercera Convocatoria, que señala lo siguiente:

"b.1) Haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Supremo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, en las unidades ejecutoras señaladas en el numeral III del presente lineamiento.

b.2) El participante tiene la potestad de presentarse en el procedimiento de reasignación en cualquier unidad ejecutora señalada en el numeral III del presente lineamiento que cuente con registros vacantes. La participación en simultáneo en dos unidades ejecutoras, dará lugar a su exclusión del procedimiento de reasignación. Se dará prioridad aquel participante que habiendo postulado "no alcanzó vacante", así como de aquel que no participo en los anteriores procedimientos de reasignación"





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

a.3) El puntaje asignado a los participantes APTOS que cumplan con lo señalado en el literal a.2) precedente, se contabilizará de acuerdo a los factores de evaluación de experiencia laboral considerando obligatoriamente el número de meses y días contratados durante la emergencia sanitaria de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2 – Puntaje de experiencia laboral

Periodo de Experiencia Laboral	Porcentaje de Distribución	Puntaje Máximo
Entre los meses de marzo 2020 a diciembre 2020	37%	14.8
Entre los meses de enero 2021 a julio 2021	27%	10.8
Entre los meses de agosto 2021 a enero 2022	21%	8.4
Entre los febrero 2022 a julio 2022	15%	6.0
TOTAL	100%	40

Para el presente cálculo, se efectúa obligatoriamente de acuerdo al Anexo 9 – Tabla de Factores para el Cálculo de Experiencia Laboral, que forma parte del presente lineamiento.

B. RESULTADOS FINALES DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION

Los resultados serán publicados en la página Web Institucional: Link Convocatoria CAS/Proceso de Reasignación N°03-2022-INR

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando no se presente/registre participantes al proceso de evaluación.
- Cuando ninguno de los/las participantes cumplen con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- Cuando ninguno de los/la participante no cumpla con acreditar documentadamente el cumplimiento de los requisitos y/o condiciones.
- Cuando el/la participante no firme el contrato dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades.

IX. DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS

El participante que no estuviera de acuerdo con los resultados finales, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de publicación, el cual será resuelto por el Comité de Evaluación en el plazo de dos (02) días hábiles siguientes de recibido el recurso.

De considerarlo pertinente, el participante tiene expedito su derecho a interponer recurso de apelación para ser resuelto por el Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del referido Tribunal y conforme a los criterios establecidos por este. Solo será impugnabile (a través de los recursos de reconsideración o apelación) el resultado final o cuadro de resultado final (anexo N° 8), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y modificatorias. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de vinculación.

X. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El/la participante debe suscribir el contrato administrativo de servicios, así como el formato de Ficha Única de Datos Personales, declaraciones juradas y otros documentos que le sean requeridos por





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecidos en el artículo 3.de la Ley N° 28175, Ley de Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

VI. FACTORES DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de reasignación se realizarán acorde a lo señalado en el numeral 6.3.1 del Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo Contrato Administrativo de Servicios del Personal de la Salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – Tercera Convocatoria, como se detalla a continuación:

- a) Comprende la revisión de los documentos que sustenten el cumplimiento del perfil de puesto y de los requisitos mínimos para contratar con el Estado.
- b) La evaluación curricular está a cargo del Comité de Evaluación en donde se verifica el cumplimiento del Perfil del Puesto.
- c) Cuando se trate de estudios realizados en el extranjero que otorgue grado académico o título profesional, deberá contar con la legalización o apostillado de las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como estar registrados ante la SUNEDU o SERVIR, según corresponda.
- d) En esta etapa también se realiza la verificación de impedimento para contratar con el Estado, como mínimo en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Registro de Deudores de Reparaciones Civiles REDJUM, Plataforma de Debida Diligencia de Sector Público.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A. DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

a.1) Formación Académica: Se acredita con certificado/constancia de estudios, secundaria completa, técnico básico, título técnico profesional, y/o profesional y/o grado académico alcanzado y título de especialista del ser el caso.

Cuando el perfil de puesto lo exija, se acreditará colegiatura y habilidad vigente respectiva.

El puntaje de la formación académica, se considera de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 1 – Puntaje de evaluación curricular:

Evaluación Curricular		Puntaje
Formación Académica	Cumple	60
	No cumple	0

a.2) Experiencia laboral: Se acredita con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitarias por la Covid – 19 a nivel nacional en las unidades ejecutora señaladas en el numeral III del presente Lineamiento.

Para los profesionales de la salud es requisito indispensable acreditar haber realizado el SERUMS o su convalidación a través de la resolución respectiva; y asimismo tratándose profesionales de la salud especialistas, también es indispensable acreditar el título de segunda especialidad y contar con el Registro Nacional de Especialidades – RNE.

Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados precedentemente serán declarados NO APTOS, consignándolos en el Anexo 7 – Formato Publicación de Resultados Preliminares, no siendo sujetos a la asignación de puntaje, el mismo que se publica en el portal Web Institucional.



MINISTERIO DE SALUD
OFICINA DE PERSONAL
CALLE DE LA AMISTAD PERÚ - JAPÓN N° 2120
LIMA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

entidad contratante, en la Oficina de Personal, en el horario de trabajo establecido dentro del plazo señalado en las bases del procedimiento de reasignación, el mismo que contendrá lo siguiente:

- 1) Declaraciones Juradas (DJ) y Ficha Única de Datos (FUD), archivos que encontrará en el siguiente página WEB de la entidad: Link Convocatoria CAS/Proceso de Reasignación N°03-2022-INR
2) Una vez corroborada la documentación sustentatoria, se procederá a suscribir el contrato.

NOTA:

- 1) Los/las participantes antes de proceder a participar en el proceso, deben tomar conocimiento obligatoriamente del contenido del proceso, sus etapas y anexos.
2) Los/las participantes podrán acceder y descargar el Anexo N° 04 y Anexo N°05 de la página WEB de la entidad: Link Convocatoria CAS/Proceso de Reasignación N°03-2022-INR

ANEXO N° 07

FORMATO PUBLICACION DE RESULTADOS PRELIMINARES

PROCESO DE REASIGNACION N° 003-2022-INR

"Contratar los Servicios de plazas: uno (01) Tecnólogo Medico en Laboratorio Clínico; en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538.

Table with 5 columns: N°, PARTICIPANTES, CUMPLE CON LA CONDICIONES, CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS, and CONDICION. It contains 4 rows for data entry.



Chorrillos, de de 2022

Handwritten signature and official stamp of the Chief of the Laboratory, Ministry of Health.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO N° 08

FORMATO PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

PROCESO DE REASIGNACION N° 003-2022-INR

"Contratar los Servicios de plazas: uno (01) Tecnólogo Medico en Laboratorio Clínico; en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538.

RESULTADOS FINALES

Table with 6 columns: N°, PARTICIPANTES, PUNTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACION CURRICULAR, PUNTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACION EXPERIENCIA, PUNTAJE FINAL, RESULTADO FINAL. Row 1 shows 'Accede a reasignación/ No alcanzó vacante'.

Chorrillos, de de 2022

El/la participante que accede a una vacante en el procedimiento de reasignación, para efecto de la suscripción y registro del Contrato Administrativo de Servicios, debe tener en cuenta lo siguiente:

Suscribir el contrato al día siguiente de publicado el resultado final, en la Oficina de Personal y dentro del horario de la entidad, acuerdo a la fecha indicada en el cronograma del proceso, el mismo que contendrá lo siguiente:

- > Declaración Jurada (DJ) y Ficha Única de Datos (FUD), archivos que encontrara en el siguiente enlace.
> la página WEB de la entidad: Link Convocatoria CAS/Proceso de Reasignación N°03-2022-INR

Una vez acreditados los documentos que sustenten los requisitos del Anexo N° 4, se procederá a la elaboración y suscripción del contrato.

Comité de Evaluación



Vertical stamp: LICENCIADA EN PSICOLOGIA RUIZ, JEFE DEL SERVICIO DE LABORATORIO, INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

ANEXO N° 09



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TABLA DE FACTORES PARA EL CALCULO DE EXPERIENCIA LABORAL

Periodo de Experiencia Laboral	Inicio	Fin	Porcentaje de Distribución	Puntaje Máximo	Numero días	Factor
Marzo 2020 a diciembre 2020	20/03/2020	31/12/2020	37	14.8	287	5.1568
Enero 2021 a julio 2021	01/01/2021	31/07/2021	27	10.8	212	5.0943
Agosto 2021 a enero 2022	01/08/2021	31/01/2022	21	8.4	184	4.5652
Febrero 2022 a julio 2022	01/02/2022	31/07/2022	15	6.0	181	3.3149
			100	40		

Para el cálculo del periodo de Experiencia Laboral se usará la "Hoja Formato" del archivo Excel denominado "Factores de Evaluación. xls"




 L.C. MARTINA TOMURA RUIZ
 CTMP 2320
 JEFE DEL SERVICIO DE LABORATORIO
 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
 PERÚ, ASIMILADO AL CONGRESO AMISTAD PERÚ - JAPÓN



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD
PERU - JAPON

FORMATO DE PERFIL DE PUESTO

IDENTIFICACION DEL PUESTO

ORGANO O UNIDAD ORGANICA: DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y ATENCION EN AYUDA AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO.

NOMBRE DEL PUESTO: TECNOLOGO MEDICO EN LABORATORIO CLINICO

DEPENDENCIA JERARQUICA LINEAL: TECNÓLOGO MÉDICO

DEPENDENCIA FUNCIONAL: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN EN AYUDA AL DIAGNÓSTICO

PUESTOS A SU CARGO: DEIDAADT/DIDAAD
TECNICO DE LABORATORIO

MISION DEL PUESTO

Brindar atención oportuna y de calidad a pacientes referidos al Servicio de Laboratorio Clínico, del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico - DIDAAD, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento - DEIDAADT, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón - INR.

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Procesamiento de pruebas Hematológicas, Bioquímicas Inmunológicas y Microbiológicas
2. Procesamiento de pruebas de laboratorio de Emergencia de pacientes hospitalizados
3. Realizar el control de calidad de las áreas de Bioquímica, Inmunología y Microbiología
4. Emitir documentos e Informes técnicos según requerimiento

COORDINACIONES PRINCIPALES

COORDINACIONES INTERNAS

Con la Jefatura de Laboratorio, con la Jefatura del DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN EN AYUDA AL DIAGNÓSTICO.

COORDINACIONES EXTERNAS

CON MEDICOS ESPECIALISTAS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD

FORMACION ACADÉMICA

A). NIVEL EDUCATIVO (Marcar con una "X" su nivel educativo)

	INCOMPLETA	COMPLETA
<input type="checkbox"/> PRIMARIA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> SECUNDARIA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> TECNICA BASICA (1 ó 2 AÑOS)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> SUPERIOR (3 ó 4 AÑOS)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> UNIVERSITARIO	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B). GRADO(S)/SITUACION ACADÉMICA Y ESTUDIOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO
Marcar con una "X" su grado académico, así como indicar en el recuadro su carrera profesional.

<input type="checkbox"/> EGRESADO(A)	TECNOLOGO MEDICO EN LABORATORIO
<input type="checkbox"/> BACHILLER	
<input checked="" type="checkbox"/> TÍTULO/LICENCIATURA	
<input type="checkbox"/> MAESTRÍA	
<input type="checkbox"/> EGRESADO	<input type="checkbox"/> GRADO
<input type="checkbox"/> DOCTORADO	
<input type="checkbox"/> EGRESADO	<input type="checkbox"/> TITULADO

C). Su puesto actual ¿SE REQUIERE COLEGIATURA?

SI NO

¿REQUIERE HABILITACIÓN PROFESIONAL?

SI NO

¿REQUIERE SERUMS? (LEY N° 23330)

SI NO

CONOCIMIENTOS

A). CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PRINCIPALES REQUERIDOS PARA EL PUESTO (NO REQUIEREN DOCUMENTACION SUSTENTADORA):

EN AREAS DE LABORATORIO :Hematología, Bioquímica, Inmunología y Microbiología

B): CURSOS Y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS.

NOTA: CADA CURSO DEBEN TRAER NO MENOS DE 12 HORAS DE CAPACITACION Y LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION NO MENOS DE 90 HORAS

C). CONOCIMIENTOS EN OFIMATICA E IDIOMAS

OFIMATICA	NO APLICA	NIVEL DE DOMINIO		
		BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
PROCESADOR DE TEXTOS (Word, Open, Office)	x			
HOJAS DE CALCULO(EXCEL, OPENCALC, ETC.)	x			
PROGRAMA DE PRESENTACIONES (PPT)	x			
(OTROS)				

IDIOMAS	NO APLICA	NIVEL DE DOMINIO		
		BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
INGLES				
...				
...				
(OBSERVACIONES)_				

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INDIQUE LA CANTIDAD TOTAL DE AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO

01 AÑO

EXPERIENCIA ESPECIFICA

A. INDIQUE EL TRIEMPO DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO

01 AÑO

B. EN BASE A LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PUESTO EN LA FUNCION O LA MATERIA:

01 AÑO

C. MARQUE EL NIVEL MINIMO DE PUESTO QUE SE REQUIERE COMO EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO

PROFESIONAL AUXILIAR O ASISTENTE ANALISTA ESPECIALISTA SUPERVISOR/COORDINADOR JEFE DE AREA o DPTO. GERENTE O DIRECTOR

*MENCIONE OTROS ASPECTOS COMPLEMENTARIOS SOBRE EL REQUISITO DE EXPERIENCIA, EN CASO EXISTIERA ALGO ADICIONAL PARA EL PUESTO

NACIONALIDAD

¿SE REQUIERE NACIONALIDAD PERUANA? SI NO

ANOTE EL SUSTENTO

DISPONIBILIDAD INMEDIATA

HABILIDADE: Describa las habilidades que considere importante para ocupa su puesto

ORIENTACION AL SERVICIO, PROACTIVIDAD, TRABAJO EN EQUIPO

REQUISITOS ADICIONALES

CONTRAPRESTACION MENSUAL

S/, 2,900.00


LIC. MARTIN NOMURA RUIZ
 CTMP 4320
 JEFE DEL SERVICIO DE LABORATORIO
 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
 "Dra. Adriana Requeza Flores" - Arequipa - PERU - 2017


MC HUMBERTO LLANOS SALAS VELIZ
 CMP 05340 RNE 42331
 DIRECTOR DE LA DEIDAADT
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
 "Dra. Adriana Requeza Flores"
 Arequipa Perú - Japon